



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000342
NUMERO

23 06 2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229809
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BOBINA CABLE UTP DE RED CAT6 CCA ROLLO 305M SOLIDA GRIS INTELLINET No. PTE. 704663	1.00	1,769.00	1,769.00
PZA	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MPS PARA ESCRITORIO TP-SF1008D, AUTO MDI / MDIX HALF Y FULL DUPLEX	2.00	155.00	310.00
PZA	DT OPTIPLEX 3020 SFF (0302SF17S81TW) Procesador Core i7-4790, Memoria 8 Gb, D.D. 1 TB, Win 8.1 /Win 7 pro, DVDRW	1.00	14,787.00	14,787.00
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro pesos 56/100 M.N.			SUB-TOTAL	16,866.00
			I.V.A.	2,698.56
			TOTAL	19,564.56

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED]

ELABORO
MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[REDACTED]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[REDACTED]

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COMUNIDAD Y SERVICIOS DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 15 DE JUNIO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.
TEL 1561 9097

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

UY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA.

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	BOBINA CABLE UTP DE RED CAT6 CCA ROLLO 305M SOLIDA GRIS INTELLINET No. PTE. 704663 <i>3061</i>	\$ 1,769.00	\$ 1,769.00
2	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MPS PARA ESCRITORIO TP-SF1008D, AUTO MDI / MDIX HALF Y FULL DUPLEX <i>3061</i>	\$ 155.00	\$ 310.00
1	DT OPTIPLEX 3020 SFF (0302SFI7S81TW) <i>3061</i> Procesador Core i7-4790, Memoria 8 Gb, D.D. 1 TB, Win 8.1 /Win 7 pro, DVDRW <i>3061</i>	\$ 14,787.00	\$ 14,787.00



PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
IGENCIA DE PRECIOS PROMOCION 30 DE JUNIO
PLAZO DE PAGO 20 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1-2 DIAS HABILES
L.A.B. GUADALAJARA, JAL.

SUBTOTAL	\$16,866.00
IVA	\$2,698.56
TOTAL	\$19,564.56

Handwritten notes:
- 3061 - 1 - 111.69
- 3061 - 1 - 111.69

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINUEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.